

Bogotá, D.C., 11 de Octubre de 2016

Señor

**MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO**

Representante Legal

**PROPONENTE N° 13. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ATLANTICO**

Crra 33ª # 25F – 12 Piso 4

Teléfono: 3350422 / Ext. 119

Email: [licitaciones@ballenbycia.com](mailto:licitaciones@ballenbycia.com) / [ofertas.manser@gmail.com](mailto:ofertas.manser@gmail.com)

Bogotá D.C.



**REFERENCIA:** CONVOCATORIA No. PAF-JU37-DC-2016, cuyo objeto es contratar el “DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

**ASUNTO:** Requerimiento. Solicitud de Subsanabilidad de carácter Financiero

Se informa que de conformidad con los términos de Referencia, como resultado de una segunda evaluación adelantada con base en la documentación aportada por el oferente, solicitamos en calidad de evaluador completar, subsanar o aclarar las siguientes deficiencias en la presentación de la oferta del proyecto de la referencia.

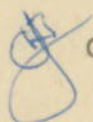
#### REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 3.1.2.10 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO “*El proponente deberá presentar carta(s) de pre - aprobación de crédito ...Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin*”. Negrilla fuera de texto.

El proponente no cumple el requerimiento habilitante financiero de la vigencia mínima de (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El cierre de la convocatoria correspondía al 22 de agosto del año en curso y la carta de pre – aprobación de crédito fue expedida el 18 de agosto de 2016, siendo menor el tiempo a lo establecido, por lo tanto se requiere presentar carta de pre-aprobación con vigencia según indicado en los términos de referencia.

#### PLAZO DE ENTREGA:

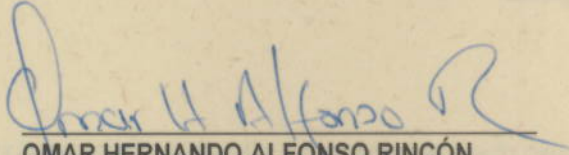
Se concede al proponente como límite para la subsanación el día **miércoles 19 de octubre de 2016 hasta las 5pm**. Teniendo en cuenta que el aspecto a subsanar es la Carta Cupo de Crédito, la subsanación requerida deber ser radicada en original en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación.



Se reitera que teniendo en cuenta que el aspecto a subsanar es la Carta Cupo de Crédito, la subsanación no será admitida en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al indicado.**

Cualquier necesidad de aclaración o inconformidad sobre alguno(s) de las objeciones registradas, se deberá expresar por escrito al correo electrónico indicado, dentro de los Términos señalados anteriormente.

Cordialmente,



**OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN**  
Director de Contratación

Proyectó: Juan Sebastián Ocampo M.